



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2026

**Resolución Rectoral**

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-00797716- -UNC-ME#SAA

---

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que la docente Andrea Fabiana GAMBINI (D.N.I. 93.521.999 - Legajo 47370), quien se desempeña por concurso en un cargo de Profesor Asistente D.S.E. (Cód. 114) en el ámbito de la Secretaría de Asuntos Académicos, solicita la justificación de sus inasistencias con goce de haberes entre el 5 y el 28 de noviembre de 2025;

Que dicha solicitud se fundamenta en la realización de una estancia académica en la Universidad de Granada, España, con el objetivo de colaborar en proyectos de investigación y perfeccionamiento docente, según consta en la documentación de órdenes 4, 5 y 6;

Que la Secretaría de Asuntos Académicos ha manifestado la pertinencia de la actividad y prestado su conformidad en el orden 37;

Que la Dirección de Control de Licencias y Antigüedades, junto con la Dirección General de Personal, han intervenido en los órdenes 40 y 42, respectivamente, sin formular objeciones técnicas al trámite;

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos emitió el Dictamen DDAJ-2025-77310-E-UNC-DGAJ#SG, concluyendo que la solicitud se encuadra en lo dispuesto por el artículo 3° de la Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 01/1991 (t.o. por Resolución Rectoral N° 1600/2000);

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Justificar, con goce de haberes, las inasistencias incurridas en la Secretaría de Asuntos Académicos por la docente Andrea Fabiana GAMBINI (D.N.I. 93.521.999 - Legajo 47370) en su cargo de Profesor Asistente D.S.E. (Cód. 114), a partir del 5 y hasta el 28 de noviembre de 2025 inclusive.

Encuadrar el beneficio otorgado en el artículo precedente en los términos del artículo 3° de la Ordenanza H.C.S. N° 01/1991 (t.o. por RR N° 1600/2000).

ARTÍCULO 2°.- Pase para su conocimiento, efectos y notificación de la interesada a la Secretaría de Asuntos Académicos y a la Secretaría de Gestión Institucional.

JA